



**ASUNTO: ORDEN DE 27 DE JULIO DE 2011, POR LA QUE SE MODIFICAN LOS DOCUMENTOS QUE FIGURAN COMO ANEXOS V A XVI DEL REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, APROBADO POR DECRETO 49/2003, DE 30 DE ABRIL, PARA SU ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

## **I.- INTRODUCCIÓN**

Se ha publicado en el BOCM nº 187 de 9 de agosto de 2011 esta orden de modificación de los documentos que figuran como Anexos VI a XVI del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (RGPCAM). Dicho RGPCAM regula<sup>1</sup> los contratos que han de ser objeto de inscripción en el Registro de Contratos, además de establecer que las comunicaciones de los contratos y de las actuaciones derivadas de su ejecución y finalización se deben ajustar a los modelos que figuran como Anexos V a XVI.

Al haberse modificado los datos que deben anotarse en el Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid, es precisa la adecuación de los modelos de comunicaciones que fueron aprobados como Anexos VI a XVI del citado RGPCAM. Asimismo, como medida de simplificación de los documentos que deben remitirse al Registro de Contratos, queda sin contenido la ficha del contrato que figura como Anexo V del mismo Reglamento, puesto que los datos esenciales del contrato se transmiten electrónicamente.

## **II. MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS DE COMUNICACIONES AL REGISTRO DE CONTRATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Queda sin contenido la ficha del contrato que figura como Anexo V del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Las comunicaciones al Registro de Contratos de las actuaciones derivadas de la ejecución y finalización de los contratos administrativos registrados se ajustarán a los modelos que figuran como Anexos a esta Orden, los cuales modifican los modelos aprobados como Anexos VI a XV del RGPCAM.

---

<sup>1</sup> En su capítulo III, Sección segunda,



La comunicación al Registro de Contratos de la información sobre los bienes y servicios de gestión centralizada se ajustará al correspondiente modelo que figura como Anexo a esta Orden, el cual modifica el aprobado como Anexo XVI del RGPCAM.

### **III. MODELOS AFECTADOS. ANEXOS.**

- ANEXO VI. MODIFICACIÓN, PRÓRROGA DE CONTRATO O VARIACIÓN DE PRECIOS
- ANEXO VII. AMPLIACIÓN DEL PLAZO O RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ANEXO VIII. CAMBIO DE CONTRATISTA.
- ANEXO IX. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN O LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN.
- ANEXO X. RECEPCIÓN DE CONTRATO.
- ANEXO XI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO.
- ANEXO XII. CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRAS.
- ANEXO XIII. LIQUIDACIÓN DE CONTRATO.
- ANEXO XIV. REVISIONES A PRECIOS DE CONTRATO.
- ANEXO XV. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO.
- ANEXO XVI. PETICIONES TRAMITADAS DE BIENES Y SERVICIOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA.